

## **RESOLUCION DE PRESIDENCIA**

**Lima, 06 de julio de 2009**

**Nº 035-2009-PD-OSITRAN**

### **VISTOS:**

La Nota Nº 017-09-GG-OSITRAN, de fecha 02 de julio de 2009, mediante el cual la Gerencia General propone la designación del cargo de Gerente Adjunto de Supervisión vía promoción; y, el Proyecto de Resolución que se adjunta.

### **CONSIDERANDO:**

Que, OSITRAN es un organismo público descentralizado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, que tiene por objetivo general regular, normar, supervisar y fiscalizar las actividades que involucran la explotación de la infraestructura de transporte de uso público y el comportamiento de los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, los inversionistas y los usuarios;

Que, la Ley Nº 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, en el inciso 3 del artículo 6º establece que el Presidente del Consejo Directivo ejercerá las funciones ejecutivas de dirección del Organismo Regulador y es el Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el literal g) del artículo 56º del Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 046-2007-PCM, establece que corresponde al Presidente del OSITRAN, nombrar y remover al Gerente General, así como aprobar a propuesta de éste la contratación de los gerentes, su promoción, suspensión y remoción, informando de dichas acciones al Consejo Directivo;

Que, la Directiva de Evaluación, Promoción, Selección y Contratación de Personal, DIR-GAF-003-08, aprobada mediante la Resolución de Gerencia General Nº 023-2008-GG-OSITRAN, establece los lineamientos y requisitos para la promoción del personal de OSITRAN;

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente Adjunto de Supervisión, siendo necesario designar al funcionario que desempeñe dicho cargo según la propuesta del Gerente General;

De conformidad con el literal g) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 044-2006-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 046-2007-PCM y según lo establecido en la normatividad vigente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- PROMOVER** al señor Carlos Aguilar Meza, Supervisor de Inversiones I de la Gerencia de Supervisión, al cargo de Gerente Adjunto de Supervisión de OSITRAN.

**Artículo 2°.- INFORMAR** a los señores miembros del Consejo Directivo la acción realizada en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en la página institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.

**JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE**  
**Presidente del Consejo Directivo**

